

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE ASPRILLA MOSQUERA
DEMANDADO	CESAR VALENCIA PALACIOS
ASUNTO	Aprueba Liquidación de costas
RADICADO	2019 0257

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	19.900.000
Recibos Notificación Correo (Pdf#05 Exp. Digital). .	\$	<u>24.400</u>
Total.	\$	19.924.400

Son: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL
CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$19.924.400).

Medellín, 2 de diciembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fd03995c599dfe6ae7b720a0bf96217b150b5d409e3fb513b181a733f0ed25f

Documento generado en 02/12/2021 10:40:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>